

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR/2024/681551 RELATIVA AL CONTRATO DE “SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO”.

Con fecha 3 de abril de 2025, a las 9:30 horas, se reúnen las personas que a continuación se relacionan - componentes de la Mesa de Contratación- para valorar el error producido en la aplicación de la fórmula para considerar una oferta anormalmente baja en la apertura del Sobre nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas”, del procedimiento abierto convocado para la contratación arriba referenciada.

INTEGRANTES DE LA MESA:

PRESIDENTE:

D. Esteban Mellado Parreño, Jefe de Servicio de Administración General y Contratación.

EN REPRESENTACIÓN DE LA INTERVENCIÓN GENERAL:

María Begoña Rodríguez Martínez, Interventora Delegada del Servicio Andaluz de Empleo.

EN REPRESENTACIÓN DEL GABINETE JURÍDICO:

Jose Félix Márquez Velo, Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Empleo.

VOCAL:

Mario de Ingunza de Martino, Técnico del Servicio de Gestión de Programas.

SECRETARIA:

Inmaculada Rodríguez Rojas, funcionaria adscrita al Servicio de Administración General y Contratación.

Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto, en primera convocatoria. El acta de la sesión anterior, celebrada el 19 de marzo de 2025, fue aprobada por los miembros de la mesa de forma telemática en los ocho días siguientes al de su celebración.

A continuación, se presenta a los miembros de la Mesa el error detectado al aplicar la fórmula para considerar una oferta anormalmente baja en la apertura del Sobre nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” en la sesión anterior.

De acuerdo al apartado 8.D.2. del PCAP, en caso de concurrencia de más de una oferta admitida se debería haber aplicado la siguiente fórmula:

$$R = ((MPE - PE) / MPE \times 100) - ((MP - P) / MP \times 100)$$

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ESTEBAN MELLADO PARREÑO	08/04/2025	
	INMACULADA RODRIGUEZ ROJAS		
VERIFICACIÓN	Pk2jmTLUSYHD42XJ6HKHRZVMEW2HY8	PÁG. 1/2	



No obstante, la fórmula que se ha aplicado por error es la siguiente, donde aparece "P" antes que "MP":

$$R = ((MPE - PE) / MPE \times 100) - ((P - MP) / MP \times 100)$$

Una vez aplicada la fórmula de forma correcta, los miembros de la mesa constatan que en el lote 1 la entidad licitadora UTE INNOVACIÓN HUMANA, la cual había sido propuesta como adjudicataria por el órgano de contratación y requerida para aportar la documentación previa, ha incurrido en presunción de anormalidad.

Como consecuencia de lo anterior, la Mesa determina dejar sin efecto el acuerdo de propuesta de adjudicatario respecto al lote 1 y propone al órgano de contratación para que revoque el requerimiento efectuado a dicha entidad licitadora así como requerirle para que justifique razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro a partir del cual se haya definido la anormalidad de su oferta para el presente contrato, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndole un plazo de audiencia de cinco días naturales en aplicación del artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.5 del PCAP.

Tras la aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I apartado 8.D.2. del PCAP una vez aplicada de forma correcta la fórmula establecida, se constata que en los demás lotes ninguna oferta admitida incurre en presunción de anormalidad, por lo que continúa el procedimiento tal y como se recoge en el acta de la sesión anterior.

Y sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión y se levanta la sesión en el lugar y la fecha al inicio indicados, todo lo cual, como Secretaria de la Mesa, certifico, con el visto bueno del Señor Presidente.

V ° B ° EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Esteban Mellado Parreño

Inmaculada Rodríguez Rojas

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ESTEBAN MELLADO PARREÑO

08/04/2025

INMACULADA RODRIGUEZ ROJAS

VERIFICACIÓN

Pk2jmTLUSYHD42XJ6HKHRZVMEW2HY8

PÁG. 2/2

